

B) De interrupción de las obras, por causa imputable al titular, seis meses.

C) De finalización, dos años, desde la notificación del otorgamiento de la licencia, según lo previsto en el artículo 221 de la Ley de Urbanismo de Aragón. El plazo de finalización podrá prorrogarse mediante causa justa, por un período máximo igual a la mitad de los mismos (un año).

Octava: Al cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección contra incendios.

Novena: Como garantía del derecho de información urbanística en caso de publicidad comercial inmobiliaria deberá expresarse obligatoriamente la fecha de la aprobación definitiva del planeamiento urbanístico aplicable, así como la de la presente licencia.

Décima: De conformidad con lo dispuesto en el acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 19 de diciembre 2006, y en la resolución del señor teniente de alcalde delegado de Urbanismo y Arquitectura de fecha 11 de enero de 2007, en toda obra o construcción, de nueva edificación, rehabilitación o acondicionamiento, de promoción privada o pública, deberá colocar y mantener un cartel informativo de licencia urbanística con los modelos y características establecidos en los mencionados acuerdos y que pueden consultarse en la web municipal (www.zaragoza.es/urbanismo) y en el BOPZ núm. 30, de 7 de febrero de 2007.

Undécima: Al cumplimiento de la garantía por importe de 1.588,56 euros con base a la disposición adicional octava de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, para la adecuada gestión de los residuos de construcción y demolición. Dicha garantía será cancelada, procediendo a su devolución, cuando el gestor de los residuos acredite su entrega al gestor autorizado mediante la presentación del certificado de gestión a tenor del artículo 18 del Decreto 262/2006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón por el que se aprueba el Reglamento de la producción, posesión y gestión de los residuos de demolición y construcción (BOA de 3 de enero de 2007). No obstante lo anterior las competencias de control, vigilancia e inspección es esta materia competente a la Diputación General de Aragón a tenor 40 del artículo de tal norma.

Duodécima: En caso de precisar badén de acceso requerirá licencia específica e independiente de la licencia de obras del edificio. Su construcción deberá ajustarse a las normas y modelos definidos por el Servicio de Conservación del Área de Infraestructuras.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, advirtiéndose que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, según lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la presente resolución en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o directamente, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.1 c), en concordancia con el artículo 91.1, de la Ley Orgánica 6/1985, del Poder Judicial, y 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo. Todo ello sin perjuicio de que pueda utilizar el que considere más conveniente a su derecho.

Sirva la presente publicación en el BOPZ de notificación al interesado.

Zaragoza, a 8 de abril de 2011. — La jefa del Servicio de Licencias de Actividad, María Cruz Toquero Cariello.

Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 5.708

Anuncio relativo a solicitudes de licencias ambientales de actividad clasificada y licencias urbanísticas y ambientales de actividad clasificada (art. 171 de la Ley Urbanística de Aragón), conforme a los datos que se expresan a continuación:

Parcelso Diagnóstico Médico, S.L., ha solicitado urbanística y actividad clasificada para actualización del proyecto de centro de radiodiagnóstico, con emplazamiento en Royo Urieta, Mariano, 21. (Expte. 1091759/2010).

José Manuel Sánchez Abad, en nombre de Agreda Automóvil, S.A., ha solicitado urbanística y actividad clasificada para taller de vehículos y exposición de vehículos industriales, con emplazamiento en autovía de Madrid, 315. (Expte. 307992/2011).

Liu Liping, en nombre de Todo a Cien Romareda, S.C., ha solicitado urbanística y actividad clasificada para bazar, con emplazamiento en Asín y Palacios, Mig., 23, local. (Expte. 309910/2011).

Luis C. Tomás Buisán, en nombre de Play-Sport 2009, S.L., ha solicitado urbanística y actividad clasificada para nave de venta de ropa y calzado industrial y deportivo y otros artículos de deporte, con emplazamiento en Diagonal Plaza, Av. (eje 1), 14, parcela AS-1, nave 71. (Expte. 316440/2011).

Gonzalo Grande Sánchez, en nombre de Deichmann Calzados, S.L., ha solicitado urbanística y actividad clasificada para zapatería, con emplazamiento en Diagonal Plaza, Av. (eje 1), 8, C.C. Plaza, locales B63 y 64. (Expte. 323092/2011).

Fernando Oliván Avilés, en nombre de Pirenauto, S.L., ha solicitado urbanística y actividad clasificada para exposición y venta de vehículos, con emplazamiento en Diagonal Plaza, Av. (eje 1), 3. (Expte. 323629/2011).

Fernando Oliván Avilés, en nombre de Pirenauto, S.L., ha solicitado urbanística y actividad clasificada para exposición y venta de vehículos, con emplazamiento en Diagonal Plaza, Av. (eje 1), 3. (Expte. 323850/2011).

Fernando Oliván Avilés, en nombre de Aragonesa del Automóvil, S.A., ha solicitado urbanística y actividad clasificada para exposición y venta de vehículos, con emplazamiento en Diagonal Plaza, Av. (eje 1), 3. (Expte. 323972/2011).

Enrique Fermoselle Salas, en nombre de Vía Augusta Gas, S.L., ha solicitado obra mayor-la Ley de Protección Ambiental, para estación de suministro de GNC GNL, con emplazamiento en autovía Madrid, 328. (Expte. 325914/2011).

Roberto Lapuente Subías, en nombre de Lapuente Gracia, S.C., ha solicitado actividad clasificada para explotación de ovino, con emplazamiento en Torre Medina, Br. Grp, polígono 149, parcela 34. (Expte. 333600/2011).

Cristina Acero Blas, en nombre de V&N, S.C., ha solicitado urbanística y actividad clasificada para peluquería, con emplazamiento en Celorrio, Sixto, 2. (Expte. 334948/2011).

Zheng Hai Qin ha solicitado urbanística y actividad clasificada para bazar, con emplazamiento en Almozara, Av. de la, 41-43. (Expte. 350684/2011).

José Miguel Monserrate Monforte, en nombre de Fundación DFA, ha solicitado obra mayor-la Ley de Protección Ambiental para centro de referencia y recuperación de atención a personas con dependencia, con emplazamiento en Gracia, Jesús, calle Alfonso Zapatera y calle Mariano Malandía. (Expte. 351325/2011).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 24 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se abre simultáneamente información vecinal y pública por el término de quince días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención puedan formular por escrito las alegaciones que estimen convenientes, mediante instancia que será presentada en el Registro General de Gerencia de Urbanismo, dirigido al Servicio de Licencias de Actividad.

Zaragoza a 6 de abril de 2011. — El consejero de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda, Carlos Pérez Anadón.

Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 5.710

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Aragón, se comunica que se abre un período de información pública por término de un mes, durante el cual todos los que se consideren afectados por las solicitudes que obran a continuación podrán formular por escrito las alegaciones que estimen convenientes mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Número de expediente: 336.206/2011.

Actividad: Bar-cafetería.

Ubicación: Plaza de Emperador Carlos, 8, puerta D.

Zaragoza a 11 de abril de 2011. — El consejero delegado de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda, Carlos Pérez Anadón.

Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 5.711

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Aragón, se comunica que se abre un período de información pública por término de un mes, durante el cual todos los que se consideren afectados por la solicitud que obra a continuación podrán formular por escrito las alegaciones que estimen convenientes mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Número de expediente: 293.848/2011.

Actividad: Bar con venta menor de panadería, bollería.

Ubicación: Paseo de la Constitución, 37, local izquierda.

Asimismo, y habiendo resultado fallidos los intentos de notificación individual a los vecinos que obran a continuación, en referencia con la antedicha licencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.2 de dicha Ley y artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, como vecino inmediato al lugar de emplazamiento, se le pone de manifiesto el expediente correspondiente durante el plazo de un mes, a contar del siguiente al de publicación de esta notificación, a fin de que pueda presentar las alegaciones que estime oportunas mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad, que será presentada en el Registro General de esta Gerencia de Urbanismo en horas de oficina.